

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Considerando que el Ministro de Gobierno, Dr. Guido Nayar Parada ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que ha sido aceptada.

Que es atribución privativa del Presidente de la República en aplicación del Art. 99 de la Constitución Política del Estado, designar Ministros de Estado para el manejo de la administración pública, cuyo número y atribuciones están determinadas por la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

Que se debe mantener la continuidad de las funciones administrativas en el Ministerio de Gobierno.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministro Interino de Gobierno al ciudadano, CARLOS ITURRALDE BALLIVIAN Ministro de la Presidencia, en tanto se designe al titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica